



RESOLUCIÓN EXENTA N°: **015-744**
REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 86 A
MANUEL ANTONIO ESCOBAR CHAMIA
FACTORING E.I.R.L.
PUERTO MONTT, **13 DIC 2017**

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008 modificada por Resolución N° 10 del mes de febrero de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/011, del 19 de mayo de 2017, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesión Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 24 de noviembre de 2017, para los efectos del artículo 9 de la Ley N° 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

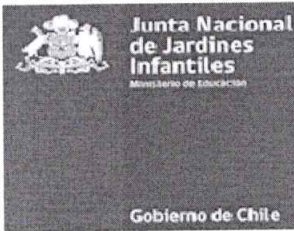
CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden de Compra N° 853-176-SE17 de fecha 03 de abril de 2017, la Dirección Regional de JUNJI Región de Los Lagos, contrato mediante la modalidad de trato directo al proveedor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA, RUT N° 76.394.848-K** para la "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Chaiten Urbano, Chaiten".

2.- Que, con fecha 24 de noviembre de 2017, fue recepcionada en la Dirección Regional de JUNJI Región de Los Lagos, factura N° 86, por un monto de \$146.221.102.- (ciento cuarenta y seis millones doscientos veintidós mil ciento dos pesos), correspondiente al Estado de Avance construcción Jardín Infantil de Chaiten Urbano, Chaiten.

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley N° 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA**, ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **MANUEL ANTONIO ESCOBAR CHAMIA FACTORING E.I.R.L., RUT N° 76.326.308-8**, con domicilio en calle Urmeneta 305, Dpto. 704, Villa/Pob. Edificio Los Héroes, ciudad de Puerto Montt, el crédito contenido en la factura electrónica N° 86. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1902 del Código Civil y artículo 162 del Código de Comercio.

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros



y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, según Oficio Ordinario 298 de fecha 17 de febrero de 2017 aprueba anticipo a proveedor **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA** por un monto de \$157.753.227.

6.- Que, corresponde rebajar la proporción del anticipo otorgado, equivalente a \$29.244.220.- (veintinueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte pesos) según detalle indicado en Anexo 1 de Estado de Pago N° 10 de fecha 14 de noviembre de 2017.

7.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura N° 86 a **MANUEL ANTONIO ESCOBAR CHAMIA FACTORING E.I.R.L.**, actual poseedor del crédito.

8.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** el pago de la factura N° 86 de fecha 24 de noviembre de 2017, emitida por **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA RUT N° 76.394.848-K**, y cedida a **MANUEL ANTONIO ESCOBAR CHAMIA FACTORING E.I.R.L., RUT N° 76.326.308-8**, domiciliado en calle Urmeneta 305, Dpto. 704, Villa/Pob. Edificio Los Héroes, ciudad de Puerto Montt, en el marco del Proyecto "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil, Chaiten Urbano, Chaiten".

2.- Descuéntese el anticipo de \$29.244.220.- (veintinueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte pesos) según considerando N° 6 de este acto administrativo.

3.- **PÁGUESE** a **MANUEL ANTONIO ESCOBAR CHAMIA FACTORING E.I.R.L., RUT N° 76.326.308-8**, la suma de \$116.976.882.- (ciento dieciséis millones novecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/DCM/NRE/YWC/RMC/rmc
Distribución

Manuel Escobar Chamia Factoring (Urmeneta 305, Dpto. 704, Edif. Los Héroes, Puerto Montt)
Subdirección Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad Seguimiento y Control
Oficina de partes ✓



**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL
LIMITADA**

OBRAS DE INGENIERIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Dirección:
Juan Soler Manfredini 11 Of 707
Puerto Montt - Puerto Montt
Fono: 652-804165
Email: contabilidadconsval@gmail.com

R.U.T.: 76.394.848-K
FACTURA ELECTRONICA
Nº 86

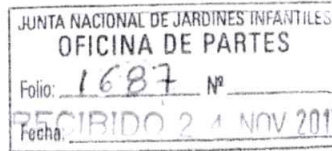
S.I.L. - PUERTO MONTT

Puerto Montt, 24 de noviembre de 2017

Señor(es) :	Junta Nacional de Jardines Infantiles	Teléfono :	
R.U.T. :	70.072.600-2		
Giro :	EDUCACION		
Dirección :	RENGIFO N°830		
Comuna :	PUERTO MONTT	Ciudad :	PUERTO MONTT

Referencia :

Ítem	Código	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unit.	Valor Dcto.	Total
1	020185	ESTADO DE PAGO N°10 CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL CHAITEN URBANO DECRETO N°438 DEL 04/04/2016 Y N°1225 DEL 27-09-2016 CODIGO BIP 30362325	UN	1,00	146.221.102,0	0,00	146.221.102



SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DOS PESOS.--



Resolución 80 del 22/08/2014

Neto:	\$	122.874.876
19% I.V.A.:	\$	23.346.226
Total:	\$	146.221.102

Observaciones: DESCUENTO DE \$29.244.220.- POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Cancelado por :

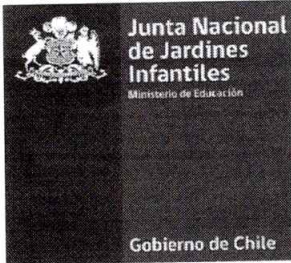
Nombre : _____
Recinto : _____

Cancelado por : _____
Firma : _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)".

Documento creado por www.facturacion.cl

CEDIBLE



ANEXO N°1 - CARATULA	
ESTADO DE AVANCE DE OBRA N° 10	
14-11-2017	
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL CHAITEN URBANO
UBICACIÓN	CALLE RIO BLANCO CON CALLE PADRE JUAN TODESCO
DECRETO IDENTIFICATORIO N°	221 del 15/02/2017
ID LICITACIÓN CHILECOMPRA	N/A
CODIGO BIP	30362325-0
FOLIO PROYECTO	1014044
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LTDA
INSPECTOR TECNICO DE OBRA	MATIAS ADOLFO ALTAMIRANO SILVA
FECHA DE INICIO CONTRATO	30-01-2017
FECHA DE TERMINO CONTRATO	25-11-2017
PLAZO	300

DETALLE DE CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO (ORIGINAL)	788.766.139	RESOLUCION N°	FECHA
		015-203	09-12-2016
VALOR AJUSTE DE CUBOS	28.135.478	015-631	25-10-2017

DETALLE ESTADO DE PAGO N° 10		FECHA: 14-11-2017	
MONTO DE ESTADO DE PAGO OOC		\$	145.894.067
MONTO DE ESTADO DE PAGO PROYECTOS DE ESPECIALIDADES		\$	327.036
MONTO DE ESTADO DE PAGO (ESPECIALIDADES + OBRAS CIVILES)		\$	146.221.102
MONTO AVANCE MODIFICACIONES DE CONTRATO AJUSTE DE CUBOS	RES.N°	FECHA	
MONTO AVANCE MODIFICACIONES DE CONTRATO OOE+DISMINUCIONES+AUMENTOS DE OBRA	RES.N°	FECHA	
MONTO TOTAL FACTURADO		\$	146.221.102
DEVOLUCIÓN DE ANTICIPO		\$	29.244.220
TOTAL MULTAS APLICADAS (valor en U.F.)	RES.N°	FECHA	\$
MONTO LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA			\$116.976.882
MONTO TOTAL PAGADO HASTA EL PRESENTE ESTADO DE PAGO			\$621.567.307

Constructora e Inmobiliaria
 Consval Ltda.
 76.994.848 R
 CONSVAl
 constructora
 CONSTRUCTORA

 COORDINADOR REGIONAL META

Matias Altamirano S.
 Rut 16.136.586-6
 Ingeniero Constructor
 INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 06-12-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSVAL LIMITADA**, RUT N° **76394848-K**, domiciliado en **Juan Soler**, Alfredo n° 11 Of 702, PUEBLO MONTE, ha transferido al cesionario **MANUEL ANTONIO ESCOBAR CHAVEZ FACTORING E.I.R.L.**, RUT N° **76326308-8**, domiciliado en **URMENETA 305, Depto. 704, Villa/Pob. EDIFICIO LOS HEROES**, actualizando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transparencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación	VIGENTE
Fecha Inicio:	24-11-2017 13:04:40
Fecha final de vigencia:	24-12-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 146.221.102

RUT Emisor del Documento	76394848-K
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	86
Fecha del Documento	24-11-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 146.221.102



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

Fecha del certificado: 06-12-2017 09:07:00